

ASAJA CASTILLA
Y LEÓN

Respuestas para la agricultura del futuro



 **ASAJA**
Castilla y León

¿TENEMOS RESPUESTAS PARA LA AGRICULTURA

DEL FUTURO? AGRICULTURA PROFESIONAL. MEDIO AMBIENTE. JÓVENES AGRICULTORES. NUEVAS TECNOLOGÍAS. PRODUCTIVIDAD. SOSTENIBILIDAD. CAMBIO CLIMÁTICO. EFICIENCIA ENERGÉTICA. REGADÍOS MODERNIZADOS. PROPIEDAD DE LA TIERRA. DESARROLLO RURAL. GANADERÍA DE MONTAÑA. ANIMALES SALVAJES. SANIDAD ANIMAL. BIODIVERSIDAD. PLAGAS DEL CAMPO. ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE. COOPERATIVISMO AGRARIO. CONTRATOS AGRARIOS. CADENA ALIMENTARIA. FISCALIDAD AGRARIA. ASALARIADOS AGRARIOS. POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA. INTERLOCUCIÓN AGRARIA. APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS. ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS. CONCENTRACIONES PARCELARIAS. INTEGRACIÓN COOPERATIVA. JUNTAS AGROPECUARIAS LOCALES. MEJORA DE PASTOS. ZONAS DESFAVORECIDAS. POLÍTICA HIDRÁULICA. AYUDAS AGRARIAS. INTERPROFESIONALES. QUEMA DE RASTROJOS. FORMACIÓN AGRARIA. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS. BIENESTAR ANIMAL. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES. SEGUROS AGRARIOS. DENOMINACIONES DE CALIDAD. GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL. EL HAMBRE MUNDIAL. SOBERANÍA ALIMENTARIA. PERFORACIONES PARA RIEGO. COSTES DE PRODUCCIÓN...



Acceso a la tierra

ASAJA defiende la propiedad privada y por lo tanto entiende que es la oferta y la demanda, en libre concurrencia, quien ha de regular las relaciones entre propietarios de la tierra y agricultores que la demandan para cultivarla. No obstante, la liberalización total ha de tener ciertos límites, dada la especificidad del sector agropecuario, lo que se ha de extender a las operaciones de compraventa de terrenos rústicos, y a las relaciones contractuales entre arrendadores y arrendatarios. Esto no es nada nuevo, pues el agricultor profesional se beneficia en la actualidad de ciertas ventajas fiscales (gastos notariales, impuestos de transmisiones, gastos registrales) recogidas en la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias. La actual Ley de Arrendamientos Rústicos (consolidada con la modificación mediante la Ley 26/2005, de 30 de noviembre), establece claras ventajas a favor

del arrendatario, entendido como agricultor profesional, impregnada de la filosofía que se ha sucedido históricamente en esta normativa, y que flaqueó en la original de 2003 (Ley 49/2003 de 26 de noviembre) que tanto se criticó desde ASAJA de Castilla y León. El arrendatario se ve protegido en varios aspectos, como son la acreditación de la existencia del propio arrendamiento, la duración mínima de 5 años, las prórrogas si no se denuncia con antelación, o los derechos de tanteo y retracto, por citar algunos.

En muchos pueblos y municipios de Castilla y León una parte importante de la propiedad rústica, fincas de cultivo o fincas de pastos, son propiedad de entidades locales. Estas fincas se asignan a los agricultores siguiendo las ordenanzas en vigor, las costumbres, o simplemente aplicando acuerdos de los órganos de gobierno. A nadie se le escapa que en los tiempos que vivimos, con un menor número de agricultores locales, muchas veces en franca minoría respecto a la población empadronada, y con una menor sensibilidad agraria de los gobernantes, existe la tentación de modificar las ordenanzas o los acuerdos para asignar estas fincas, llegando incluso a sacarlas a pública subasta, sin dar prioridad alguna al agricultor o ganadero local.

Otro aspecto importante relacionado con la necesidad de la tierra, en este caso de los pastos, es el que tiene que ver con los aprovechamientos de pastos y rastrojeras en fincas privadas, un sistema tradicional de pastoreo propio de las zonas de cultivos extensivos de meseta. La sensibilidad de ASAJA hacia los intereses del sector ganadero logró, a mediados de los años 90, que las Cortes de Castilla y León promulgaran una ley de aprovechamiento de estos recursos (Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras) cubriendo un hueco legal dejado por una normativa nacional anterior ya de difícil aplicación y sobradamente obsoleta (reglamento de pastos y rastrojeras). La Ley Agraria de Castilla y León desarrolla esta materia, derogando la anteriormente citada, y teniendo previsto un desarrollo reglamentario que está siendo objeto de atención política y de nuestra organización agraria en los últimos meses.

ASAJA defiende:

La vigencia de la actual Ley de Arrendamientos Rústicos, por lo tanto no ha de ser objeto de derogación ni tan siquiera revisión en un corto o medio plazo, salvo circunstancias ahora no previstas que pudieran aconsejarlo. Pedimos pues que esta materia se considere que ha de requerir de amplio consenso para su revisión y por tanto se mantenga al margen de las ideologías gobernantes de cada momento.

La no necesidad de una intervención directa del Estado o la Junta de Castilla y León en la regulación del mercado de la tierra agrícola, por lo tanto nos manifestamos en contra de la creación y puesta en funcionamiento del Banco de Tierras recogido en la Ley Agraria u otro similar.

La existencia de ventajas fiscales que incentiven la compra de tierras por parte de los agricultores profesionales, más allá de las ahora existentes, así como ventajas fiscales también que promuevan arrendamientos por periodos superiores al plazo mínimo establecido por Ley.

Promulgar un Reglamento que regule los aprovechamientos de pastos y rastrojeras, teniendo en cuenta los derechos de los propietarios de tierras, pero sin renunciar al derecho de los rebaños al pastoreo y aprovechamiento de un recurso que de otra forma se perdería y con ello la riqueza inherente al mismo. Estos pastos se han de compensar en su justa medida a los agricultores.

Prioridad en los agricultores y ganaderos locales profesionales en la asignación de tierras de cultivo y pastos de bienes comunales.

Los agricultores profesionales locales han de ser prioritarios en la asignación, tanto mediante venta como en arrendamiento u otro tipo de cesión, de los terrenos rústicos en poder de las administraciones públicas tras un proceso de concentración parcelaria (fincas de desconocidos, masa común...).



Concentración parcelaria

La concentración parcelaria, una medida de política agraria impulsada en nuestro país desde principios de la segunda mitad del pasado siglo, y ejecutada por la Junta de Castilla y León en la España autonómica, regulada por leyes de ámbito nacional o autonómico según el momento histórico, ha tenido un indudable éxito al atender a varias necesidades de nuestros agricultores y propietarios de tierra en general: identificar y documentar la propiedad, concentrar la propiedad, sanear los terrenos, y disponer de vías de acceso a los mismos. Después de tantos años de esta política agraria la labor no se ha terminado, pues en ciertos lugares de agricultura más marginal, sobre todo de pastos, todavía no ha llegado dicha concentración, en no pocos pueblos o municipios quedó en su día algún término sin concentrar, y en casi todas las zonas concentradas, cincuenta o sesenta años después, es más que recomendable un proceso de reconcentración. ASAJA ha hecho aportaciones a la normativa actual sobre concentraciones parcelarias, recogida en la Ley Agraria, que se ha de desarrollar próximamente de forma reglamentaria. Destacar la opción que se abre para la solicitud y ejecución de concentraciones parcelarias privadas a petición de los propietarios, siempre que no se utilice en sustitución de la pública.

Postura de ASAJA:

La concentración parcelaria es una infraestructura imprescindible en las zonas en la que exista un aprovechamiento agrícola o ganadero con cierto presente y expectativas de futuro. La concentración, cuando se trate de ejecutarla por el interés único de los propietarios no agricultores o para unos fines forestales, debe de hacerse sin la intervención ni fondos públicos.

Ha de ser una prioridad de política agraria la reconcentración parcelaria, comenzando por los municipios de más necesidad o más demanda real de los agricultores. Esta medida tiene un escaso coste económico ya que en muchos casos se hace con una mínima obra pública, y en todo caso la rentabilidad del dinero invertido será muy elevada. La reconcentración parcelaria ha de ser imprescindible, salvo algún caso excepcional si lo hay, en todos los proyectos de nuevos regadíos o mejora de regadíos obsoletos.

En las concentraciones parcelarias es muy importante la ejecución de las obras complementarias, como caminos y desagües, que han de responder a las necesidades de una agricultura y ganadería moderna propia de nuestra época, permitiendo la máxima productividad de las parcelas, la mecanización y un buen y rápido acceso a las mismas.

La administración ha de ser diligente con todo el proceso burocrático desde que se inicia hasta que finaliza una concentración parcelaria, y ha de poner a disposición de los usuarios la nueva propiedad, y los títulos que la acreditan, inmediatamente después del decreto de adjudicación.

La Administración ha de poner medidas para que, en casos de intereses contrapuestos o no coincidentes, prevalezca el interés del agricultor y ganadero respecto a otros propietarios de tierras, modificando para ello, si es necesario, la legislación vigente.



Cooperativismo agrario

ASAJA apoya el cooperativismo agrario dando especial importancia al formado para abordar las fases de transformación y comercialización de los productos agroganaderos, así como para el aprovisionamiento de los medios de producción. De esta forma el agricultor, como socio de estas entidades, es responsable y protagonista de las decisiones empresariales que se adopten para ocupar con éxito una parte del mercado, y en su debida proporción, recibirá el beneficio en forma de retorno cooperativo que los órganos de gobierno decidan repartir. Teóricamente el modelo cooperativo representa indudables ventajas para el empresario profesional de la agricultura y ganadería de Castilla y León, por lo tanto ASAJA lo defiende y se compromete a potenciarlo pidiendo para él medidas de apoyo a las distintas administraciones. No obstante, son sonados los proyectos que han fracasado, muchos por una mala gestión o dirección de las cooperativas, falta de criterios comunes, descapitalización, decisiones erróneas, falta de tamaño u otras razones, y esto pesa mucho a la hora de emprender nuevos proyectos o potenciar los existentes. ASAJA ha apostado en esta materia por la Ley 13/2013 de Fomento de la Integración Cooperativa, así como también por las medidas de apoyo contempladas en la Ley Agraria de Castilla y León.

Postura de ASAJA:

Apoyo a iniciativas privadas o públicas que persigan el fomento del cooperativismo agrario como fórmula para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agroganaderas.

Apoyo a medidas de integración cooperativa y que fortalezcan en las cooperativas los procesos de transformación de los productos, alcanzando el máximo valor añadido y su retorno al productor.

Exigencia a los órganos de gobierno de las cooperativas en el sentido de una gestión empresarial profesionalizada homologable a la que se lleve a cabo en empresas privadas de la competencia.

Oposición a que las cooperativas, abandonando en muchos casos sus verdaderos cometidos o no profundizando suficientemente en los mismos, abarquen otras actividades para las que ya hay una eficaz respuesta desde las estructuras de las organizaciones profesionales agrarias: amplios servicios como la gestión de ayudas, servicios de asesoramiento, seguros agrarios...

Exigencia a las cooperativas para que en su ámbito territorial exploren alternativas de cultivo o producción para sus socios, dando soluciones a la transformación y comercialización de los mismos.

Mejora de la gobernanza de las mismas y promoción de la incorporación de jóvenes y mujeres a sus órganos de gobierno.

Transparencia en la estructura cooperativa en todas las relaciones de compraventa de productos a sus socios o a terceros que no son socios, siendo deseable ir más allá de lo estrictamente exigible por la legislación vigente.

Apoyo al modelo de cooperativas de crédito o cajas rurales, pues se ha demostrado su eficacia en la etapa de crisis económica y ha sobrevivido a la situación de quiebra de las cajas de ahorro. Se trata de una

banca cercana que ha sabido responder a las necesidades de su clientela agroganadera y ha conservado el servicio de proximidad en el medio rural. Como con el resto de cooperativas, ASAJA considera que no deben de abarcar servicios propios de las organizaciones profesionales agrarias.

ASAJA considera que ningún agricultor debe de tener motivos para sentirse perjudicado por medidas de política agraria, por el simple hecho de ejercer su derecho a no estar integrado bajo una fórmula cooperativa en la producción o comercialización de sus productos.

Apoyo también a otras formas asociativas que, bajo fórmulas jurídicas distintas, persigan el mismo fin.

ASAJA pide para la representación del mundo cooperativo vías de interlocución amplias con las distintas administraciones, tanto por su faceta de producción como de transformación y comercialización, pero vías a su vez distintas a las abiertas para la interlocución con las organizaciones profesionales agrarias.



Regadíos y política hidráulica

Castilla y León, que dispone de recursos hidráulicos gracias a su periferia montañosa donde nacen importantes ríos, ha de ser exigente en la política de inversiones públicas que se traduzcan en el desarrollo de nuevos regadíos y la modernización de los existentes. Este es el compromiso que se le exige a la administración del Estado y a la de la Junta de Castilla y León. Siendo por lo general importante y a veces imprescindible el acuerdo de los propietarios de las fincas para acometer las obras de regadío, y dado que en algunos casos estos se oponen a proyectos de tanto interés para el agricultor profesional, ASAJA pide cambios en la normativa para que estas obras se decidan con la voluntad del agricultor profesional y/o de las administraciones públicas que las cataloguen como obras de interés general.

ASAJA da idéntica importancia a las transformaciones en regadío independientemente que se trate de proyectos colectivos que suelen ir vinculados al aprovechamiento de aguas superficiales, que a proyectos individuales que suelen ir vinculados a las captaciones de aguas sub-

terráneas. El apoyo público ha de ser similar para que no se produzcan discriminaciones entre agricultores. Salvo otras opciones en casos excepcionales, las obras han de ser ejecutadas por la Administración, amortizando el propietario en la parte que corresponda en un largo plazo, mediante cuotas que deberían de ser iguales a lo largo de todo el periodo, y por otra parte subvenciones a la inversión cuando proceda, particularmente en los regadíos privados. En las obras públicas de interés general, la aportación no reembolsable a cargo de los Presupuestos Generales del Estado o de la Junta, no será inferior al 50% del presupuesto de ejecución.

ASAJA pide cambios en la estructura y funcionamiento de la Confederación Hidrográfica del Duero para cumplir los siguientes objetivos:

Que sea un organismo funcional, más operativo que en la actualidad, y menos costoso para los usuarios del servicio.

Que sea más transparente, en particular a la hora de licitar y adjudicar las obras que son de su competencia.

Que esté más abierto a la participación de los usuarios del agua, en particular de los agricultores a través de sus organizaciones agrarias.

En la política hidráulica juegan un papel decisivo las comunidades de regantes, corporaciones de derecho público constituidas, no por los regantes como tal, sino por los propietarios de las tierras, que no siempre coinciden. ASAJA quiere unas comunidades de regantes que responda a lo siguiente:

Que la mayoría de sus miembros y en especial los que toman decisiones, sean usuarios del agua en su condición de agricultores profesionales.

Que reduzcan su estructura administrativa con el fin de dar buenos servicios a los menores costes para los regantes.

Que coordinen con el resto de organizaciones del sector agrario la política general en materia de regadíos.

Que se sometan a un código de buen gobierno y que incentiven la presencia de jóvenes y mujeres en sus estructuras de decisión.

Dado que la inversión pública está directamente relacionada con las posibilidades de gasto, siempre limitadas, ASAJA considera que en el medio plazo las prioridades han de ser las siguientes:

Ejecutar las inversiones necesarias para desarrollar los nuevos regadíos que ya están proyectados, aprobados y para los que se dispone de recurso.

Modernizar la totalidad del regadío de Castilla y León, de aguas superficiales, mediante sistemas de riego a la demanda, que permitan la utilización más eficiente del agua con los distintos sistemas de riego por aspersión o riego por goteo.

Mejorar en cantidad y calidad el estado de las aguas subterráneas para garantizar el suministro en las concesiones actuales e ir dando tantas nuevas autorizaciones como las disponibilidades del recurso permitan.

Proyectar de cara a un futuro, donde haya recursos y demanda de nuevos regadíos, nuevas regulaciones de cauces que sean asumibles económica y socialmente.

Destinar recursos públicos suficientes a la mejora y limpieza de los cauces de ríos y arroyos evitando así daños por inundaciones en temporadas lluviosas, en fincas rústicas y núcleos de población.

Autorización sin restricciones de captaciones de menos de 7.000 metros cúbicos que por lo general tienen un fin ganadero en granjas de mediano tamaño y en agroindustrias de pequeña dimensión.



Apoyos públicos

ASAJA defiende que la agricultura y ganadería sea un sector empresarial capaz de generar rentas con las ventas de las producciones y poder prescindir de apoyos o subsidios públicos. Pero dicho esto, la realidad es muy distinta, y en todos los países del mundo desarrollado, la agricultura cuenta con apoyos para poder existir. Sería inconcebible una Europa sin su agricultura y ganadería, e inconcebible esta sin las ayudas que ha recibido y que le han permitido, además de modernizarse y ser puntera, sostener las rentas del medio rural y producir y garantizar el abastecimiento de alimentos con los estándares calidad exigidos por la sociedad europea. ASAJA pide **políticas de mercado** para que la agricultura sea viable con un justo equilibrio entre los precios de los productos y lo que cuestan los medios de producción, y exige que se mantengan las **ayudas públicas** para garantizar el sostenimiento de las rentas y esa necesaria modernización del campo que tanta inversión requiere. Estas respuestas han llegado hasta ahora por la vía de la PAC, que en ningún caso puede reducir su presupuesto, y tiene que complementarse con medidas de política agraria nacional y de las

comunidades autónomas que requieren también de financiación adecuada que se ha de plasmar cada año en los Presupuestos Generales del Estado y de la Junta de Castilla y León. ASAJA comparte y estima correcta la actual configuración de las ayudas europeas bajo dos pilares: el Primer Pilar de las ayudas directas, y el Segundo Pilar de las ayudas al desarrollo rural, más pensado este último para apoyar con fondos públicos la modernización del campo y del medio rural ligado a él.

Las ayudas directas deben de tener la mayor vinculación posible con la actividad productiva, y ser proporcionales a la intensidad de la misma. Las ayudas al desarrollo rural han de estar mayoritariamente orientadas a las necesidades del agricultor profesional, las explotaciones agrícolas y las infraestructuras relacionadas con ellas.

Podemos resumir las necesidades de apoyo del sector agroganadero en lo siguiente: unas ayudas directas para compensar las pérdidas de renta que se han de satisfacer desde la Política Agrícola Común, unas ayudas estructurales contempladas en el PDR y que deben de financiarse desde las tres administraciones, las ayudas al seguro agrario con financiación del Estado y de las Comunidades Autónomas, y ayudas para situaciones de crisis por situación de las producciones o mercados que se han de abordar con la solidaridad de todas las administraciones con competencias en política agraria.

En la política de mercados, en Castilla y León, como ocurre en España y en el resto de Europa, la gran preocupación de los agricultores es conseguir una justa distribución de los beneficios en la **cadena de valor de los alimentos**. La situación de peor organización y por tanto debilidad del sector productor, frente a la industria agroalimentaria y la distribución, exige ejecutar plenamente la normativa actualmente en vigor, como la Ley de la Cadena Alimentaria o la Ley Agraria de Castilla y León, profundizando en su desarrollo, aprobando nuevas iniciativas, o simplemente haciendo cumplir los preceptos ya desarrollados.



Priorizar producciones

ASAJA considera que el establecer políticas agrarias que favorezcan el desarrollo de unas producciones agroganaderas con respecto a otras, es algo que, de hacerse, ha de ser excepcional y responder a importantes y claras razones. Las razones de mercado son cambiantes, por lo que una demanda puntual de una de las producciones, que lleve a políticas que las incentiven al margen de las propias que establece el mercado, pueden desembocar pronto en excedentes y con ello la caída de la demanda y de los precios, justo el efecto contrario al deseado, conllevando consecuencias sobre el agricultor o ganadero de crisis en la explotación. También es cierto que las administraciones públicas se ven obligadas a tratar de forma diferente a sectores que son imprescindibles en un determinado territorio, que tienen importancia y relevancia cuantitativa, que generan importante actividad económica indirecta en empresas de servicios o que son la base y razón de ser de una determinada industria agroalimentaria (caso del sector remolachero y las azucareras). Otra cosa distinta es fomentar **producciones agro-**

ganaderas alternativas a los cultivos tradicionales en la zona o comunidad autónoma, cuando existen expectativas de demanda presente o futura, pues debe de ser un objetivo de las políticas agrarias el diversificar la actividad agroganadera. Con carácter general, Castilla y León debe marcarse como objetivo incrementar el peso de la hortofruticultura, en contraposición a nuestra agricultura mayoritaria de cultivos continentales extensivos.

Se está constatando en los últimos años una mayor vocación por el sector agrícola respecto al sector ganadero, por parte de los jóvenes que se incorporan al campo, debido quizás a que la ganadería requiere una mayor dedicación y mano de obra, y a que por lo general las inversiones son más altas. También, muchos profesionales ganaderos o con explotación mixta de agricultura y ganadería, en un momento determinado de su vida profesional abandonan la actividad ganadera reconvirtiendo la explotación en únicamente agrícola. Es conveniente que se apliquen políticas que incentiven que se mantenga un **equilibrio entre sector agrícola y sector ganadero** en el conjunto de Castilla y León, representando aproximadamente cada uno de ellos el 50 por ciento de la Producción Final Agraria (PFA).

Al margen de las distintas producciones agroganaderas, los poderes públicos han de velar para que se mantenga la actividad en los distintos territorios y muy particularmente aquellos que pueden ser más sensibles o con menos alternativas. Es el caso de las **zonas más desfavorecidas de montaña**, donde se dan desventajas físicas y socio-económicas derivadas del clima riguroso, la altitud, el relieve, el aislamiento y el déficit de infraestructuras y servicios básicos. Una política agroganadera diferencial para estos territorios viene incluso marcada por la propia Constitución, pues en su artículo 130.2 reconoce explícitamente la necesidad de “un tratamiento especial de las áreas de montaña para la equiparación del nivel de vida de todos los españoles”.



Medio ambiente

ASAJA declara su **compromiso con la preservación y mejora del medio ambiente**, del que siempre se han preocupado agricultores y ganaderos, pues las prácticas que a lo largo de generaciones han desarrollado, son las que han permitido que hoy disfrutemos de la riqueza y variedad del nuestro paisaje, con su riquísima flora y fauna que lo habita. Una agricultura moderna y próspera es compatible con los valores que entraña la necesaria conservación de la naturaleza, y a ellos se compromete ASAJA y sus agricultores y ganaderos.

La organización agraria aboga por una **ordenación del territorio rústico** definiendo claramente lo que son tierras de cultivo, que tienen que seguir manteniendo esa vocación, de las tierras de pasto, que se han de mejorar para cubrir una creciente demanda por parte de nuestra ganadería extensiva, de las tierras forestales que han de ocupar zonas específicas de monte y zonas tradicionales de arbolado en las riberas de los

ríos. La política de forestación no ha de interferir con los terrenos agrícolas o ganaderos, y debe de ser una práctica no permitida en zonas en las que se hayan hecho mejoras agrícolas con dinero público.

Se considera práctica beneficiosa para el medio ambiente, y necesaria para mantener e incrementar la actividad ganadera, la **recuperación de fincas abandonadas** en su día y convertidas en matorral y monte bajo, que lejos de tener algún tipo de utilidad, son foco de incendios forestales. Se ha de promover una recuperación hacia pastos de este tipo de superficies.

ASAJA pide que se autorice el uso de **quemadas controladas** tanto para la regeneración de pastos, pero sobre todo como práctica cultural previa al laboreo de los rastrojos, como medida fitosanitaria para controlar plagas y enfermedades que asolan los cultivos. Estas prácticas culturales, que se han realizado históricamente, tendrían además efectos beneficiosos para el medio ambiente reduciendo las emisiones a la atmósfera al requerir menos consumo de carburante por las menores labores de preparación del terreno, y evitarían o disminuirían el uso de herbicidas y plaguicidas en el cultivo que se implanta.

ASAJA apoya que se incentive el uso de la **biomasa** tanto de subproductos agrícolas, de cultivos energéticos, de plantaciones forestales, y de subproductos forestales (restos de poda, limpieza de montes, entresacas forestales...). El sector agrícola puede contribuir también como consumidor si se fomenta el uso en la vivienda rural, en las explotaciones ganaderas que requieren fuentes de calor, y sobre todo en la industria agroalimentaria.

ASAJA estima que se han de poner más en valor los **recursos cinegéticos** de Castilla y León, y que la práctica de la caza sostenible ha de ser una actividad permitida incluso en los espacios protegidos. Los agricultores, en su condición de propietarios de la tierra, han de recibir ingresos por la gestión económica de los cotos de caza, y estos ingresos han de compensar al menos los daños y perjuicios que dichas especies cinegéticas causan en las fincas de cultivo.

Las medidas de protección ambiental han de ser compatibles con la actividad tradicional de la agricultura y la ganadería, algo que se ha de tener en cuenta al declarar espacios de protección especial como son los Parques Naturales y al aprobar los planes de uso y gestión de los mismos, y se han de establecer ayudas suficientes cuando en casos justificados se restrinjan los usos representando un mayor coste y por tanto perder competitividad las explotaciones. Igual filosofía ha de impregnar los programas agroambientales contemplados en el PDR.

La **fauna salvaje** es hoy una amenaza para la agricultura y la ganadería. Las especies depredadoras están diezmando la cabaña ganadera en ciertos territorios, haciendo incompatible su presencia con el desarrollo del pastoreo extensivo tradicional. Pero no solo esto, hay muchas especies salvajes, cinegéticas o no, que causan cuantiosos daños en los cultivos, daños que en modo alguno debe de asumir el productor, pues si la especie se protege por un bien común para toda la sociedad, ha de ser esta la que se haga cargo de dichos costes, y ha de ser la Administración la que ponga medidas para que los censos poblacionales no crezcan de forma desmedida, pues cuando es así, además de causar daños insostenibles en el sector primario, provocan desequilibrios desde un punto de vista medioambiental. Especial consideración tiene el **lobo**, y respecto a esta especie, la postura de ASAJA es la siguiente:

De exigencia de control de censos para que no sobrepasen los que históricamente ha habido y para que la especie no se introduzca donde tradicionalmente no ha estado.

Que se considere especie cinegética en toda Castilla y León y se siga manteniendo como tal, donde ya lo es, independientemente de que se trate o no de espacios protegidos.

Que la administración se haga cargo de todos los daños ocasionados en la cabaña ganadera en concepto de daños patrimoniales.

La fauna salvaje está interaccionando con la cabaña ganadera en materia de sanidad animal, con contagios cruzados que hacen imposible controlar la sanidad de los animales domésticos si paralelo a ello no se acomete un plan integral que abarque las especies silvestres. ASAJA exige pues el control de las poblaciones de animales silvestres para garantizar la sanidad animal, exige un plan de sanidad animal único, que abarque las especies domésticas y silvestres, y exige que se indemnice al ganadero por los daños que ocasione en su cabaña ganadera una sanidad deficiente de las especies silvestres.

ASAJA es consciente de los problemas presentes y futuros del cambio climático, lo que afectará de forma significativa sobre el desarrollo de los cultivos y manejo y productividad de los animales. ASAJA se compromete a promover prácticas que reduzcan la emisión de gases efecto invernadero, a una utilización eficiente de las fuentes de energía y del agua, y a contribuir en medidas de secuestro de carbono a través de cultivos y plantas forestales.



I+D+I y formación

Si por algo se caracteriza la agricultura y ganadería modernas es por la elevada tecnología, responsable en gran parte de su avanzado desarrollo. Esta tecnología, cuyos orígenes datan de hace más de un siglo con las más rudimentarias máquinas, los incipientes cambios en las semillas y sobre todo la introducción de la fertilización mineral, ha dado pasos de gigante en las últimas décadas, permitiendo altas producciones y humanizando el trabajo en el campo al llevar la mecanización a extremos máximos.

ASAJA valora el esfuerzo interesado de las multinacionales por investigar en el campo, pero considera que una parte de este esfuerzo en I+D+I, aquel que se rentabiliza peor, tiene que corresponder a las administraciones públicas y ha de responder a la demanda real de los usuarios, los agricultores y ganaderos.

Respecto a la tecnología y biotecnología, no se puede poner puertas a avances que se utilizan en otros países con los que tenemos que competir en un mercado cada vez más globalizado, por lo que ASAJA pide que se trabaje en todas las líneas que beneficien al agricultor y ganadero sin otra limitación que los principios éticos y el respeto al medio ambiente y la salud pública. Entre las cuestiones más controvertidas se sitúa la utilización de **productos modificados genéticamente o la clonación**. El campo necesita de avances tecnológicos que permitan producir más con menos medios de producción, consiguiendo en definitiva una mayor rentabilidad que haga de esta actividad una actividad sostenible y capaz a la vez de solucionar el gravísimo problema del hambre en el mundo, de la escasez de alimentos, y proporcionar productos con altos estándares para la población con elevado poder adquisitivo que consume ya no solo por necesidad, sino también por placer y como un acto social.

Los mayores avances en electrónica e informática están hoy aplicados a las máquinas agrícolas con la finalidad de desarrollar más trabajo con menos mano de obra, con menos esfuerzo físico, evitando errores humanos, evitando o reduciendo la frecuencia y gravedad de los accidentes de trabajo, y en definitiva eliminando la penosidad que históricamente ha tenido esta actividad.

El desarrollo de **fuentes de energía más eficientes y baratas**, de energías renovables, también es una demanda del sector agrario como consumidor de las mismas, incluso lo que en algunos casos son residuos agrícolas, se pueden convertir en fuente de recursos energéticos si se incentiva y aplica la tecnología debida. La legislación debe de favorecer, mediante distintas medidas, que el agricultor pueda generar la energía que consume en su vivienda y explotación.

ASAJA pide a las administraciones y a la empresa privada que investigue para dar respuesta a las necesidades de los agricultores y ganaderos que se están viendo privados de productos eficaces para controlar plagas y enfermedades por salir de las listas europeas de productos autorizados, y que en muchos casos crean un vacío al no existir otros

que los sustituyan a coste y eficacia similar. Nos estamos refiriendo a productos plaguicidas y herbicidas aplicados en agricultura, y a medicamentos utilizados en producción animal, en particular en la gama de los antimicrobianos. La tecnología ha de permitir minimizar el coste económico para el agricultor y ganadero que suponen los compromisos europeos, que ASAJA comparte, en materia de bienestar animal y medio ambiente. La aparición de nuevas plagas del campo o enfermedades animales, o el que se presenten con mayor virulencia y peor respuesta a los tratamientos, es una de las grandes preocupaciones de ASAJA y para lo que pide respuesta a las distintas administraciones competentes y a la industria y empresas de servicios.

ASAJA considera que el sector agrario paga sobradamente al comprar las semillas certificadas todo el coste derivado de la investigación, producción y comercialización, siendo a veces víctima de productos nuevos que aparecen en el mercado y que no responde a las expectativas generadas o prometidas. Por esto, la organización agraria está en contra de la normativa que ampara y protege de forma desmedida a las multinacionales que producen y multiplican las semillas, y que cobran el **royalty** a los agricultores por el reemplazo de la semilla en su propia explotación.

En materia de formación, ASAJA considera que las ayudas a la primera instalación de jóvenes al campo han de ir condicionadas a que se disponga de la formación mínima según programa homologado por la consejería de Agricultura, formación que se ha de impartir por organizaciones colaboradoras con la Junta de Castilla y León con experiencia y éxitos probados al respecto. Pero además, el sector agrario necesita formación en materia de gestión empresarial de las explotaciones, acceso a las nuevas tecnologías y gestión de programas informáticos específicos, cursos para adquirir capacitación exigible por normativa sectorial (bienestar animal, manipulador de plaguicidas...), prevención de riesgos laborales, y formación diversa bajo otro formato como charlas temáticas o seminarios. Respecto a la financiación de la formación, siendo razonable que los costes los sufrague el destinatario de la misma, no es menos ciertos que otros sectores tienen acceso a formación

subvencionada o bonificada a través de diversos organismos o entes, algo que en el sector agrario no ocurre en estos momentos, o que representa una parte muy pequeña de toda la formación que se imparte. ASAJA manifiesta su lógica aspiración a que la formación agraria, tanto para autónomos como para asalariados del campo, se imparta también con recursos públicos, y que el agricultor y ganadero no se vea discriminado respecto a otros autónomos o respecto a los empleados de la administración o las empresas.



Globalización y preferencia comunitaria

ASAJA es consciente que en los tiempos que vivimos no es posible retroceder y cerrar los mercados tanto para las importaciones como para las exportaciones, tan siquiera en un mercado tan amplio y variado como es el europeo en el que libremente hemos decidido estar. Se ha asumido que el mundo cada vez está más globalizado y que los acuerdos internacionales tratan de abrir y no de cerrar fronteras a los bienes y servicios. Pero dicho esto, ASAJA pide políticas que garanticen la **soberanía alimentaria y preferencia comunitaria de la Unión Europea**, políticas enfocadas a abastecer los mercados con los productos de mayor proximidad por ser los más eficientes en términos económicos y los que pueden garantizar mayor calidad y seguridad alimentaria y las mismas exigencias productivas para todos los alimentos comercializados en los mercados europeos que los producidos aquí. Europa, y dentro de ella España, ha de aspirar a convertirse en una **gran potencia alimentaria mundial**, por tanto con vocación exportadora, luchando para que no se nos cierren fronteras por razones políticas, y menos por razones de política general que nada tienen que

ver con la política agraria. La política exterior de la Unión Europea ha de tener entre sus objetivos garantizar el acceso a los mercados internacionales, de nuestros productos agroganaderos, en condiciones de legítima competencia.

En lógica correspondencia, Europa tiene que abrir sus fronteras a países terceros, pero fruto de que el mercado lo demande y no como concesión a otro tipo de políticas. La entrada de productos de fuera de la Unión deber de responder a las siguientes premisas:

Se produzcan, transformen y transporten siguiendo normas homologables con las más rigurosas existentes en el seno de la Unión.

Se cultiven observando los mismos principios de respeto al medio ambiente y al bienestar animal que se impone a los productores europeos.

Se exija en los países de origen un mercado transparente respetando las leyes y tratados internacionales, y respetando los derechos socio laborales de los trabajadores agrícolas.

Se compruebe que las ayudas públicas, tanto directas como indirectas, son homologables a las que perciben los agricultores europeos.

Se compruebe que no existe una competencia desleal por disponer los agricultores de esos territorios de ventajas económicas, por decisiones políticas, en la adquisición de los medios de producción.



Prioridad al agricultor profesional

En la Unión Europea, en España y en Castilla y León, es una realidad los distintos tipos de agriculturas, y cada una de ellas se ha fraguado durante décadas por razones socioeconómicas diversas, y todas hay que respetarlas. Pero dicho esto, ASAJA de Castilla y León considera que los poderes públicos deben de **apoyar de forma prioritaria la agricultura profesional**, y que en modo alguno se deben de llevar a cabo políticas que favorezcan a quienes no viven fundamentalmente del campo por tener otros ingresos como asalariados, autónomos de otros sectores, o por compatibilizar la agricultura con pensiones públicas. Para ASAJA de Castilla y León, el profesional es el que gestiona de forma personal y directa su empresa agraria, el que tiene en la agricultura y ganadería la principal fuente de sus recursos, y consecuencia de todo ello es cotizante a la Seguridad Social y paga los impuestos que gravan su actividad.

ASAJA no establece prioridades en función del tamaño de la explotación, y comparte la aspiración lógica del empresario agrario de aumen-

tar su explotación, sus rendimientos, y consecuencia de ello obtener más beneficios que le permitan mejorar su nivel de vida, dar trabajo asalariado si es el caso, e invertir en más y mejores medios de producción. En aquellos mecanismos de política agraria que penalizan o priman a las explotaciones en función del tamaño, ASAJA es partidaria de no favorecer a las explotaciones pequeñas si no son profesionales, y cuando se ponen limitaciones por arriba, que se tenga en cuenta el número de autónomos que las integran (caso de sociedades) o el número de asalariados al que dan empleo.

ASAJA considera un error la política de incentivar la compatibilidad en el campo de la actividad agraria y las pensiones públicas, y aboga por jubilaciones homologables con las del resto de sectores para que a la edad de jubilación se produzca el cese real de la actividad cediendo la explotación en venta o arrendamiento y así garantizar el relevo generacional en el campo. Para esta organización agraria nunca debió de desaparecer del Programa de Desarrollo Rural la medida de cese anticipado voluntario en la actividad agraria, sobre todo por el efecto beneficioso en los jóvenes que se incorporan al campo.

En el contexto de la PAC actual, ASAJA rechaza que no se haya mantenido la prioridad en el agricultor profesional en todas las ayudas del Programa de Desarrollo Rural: ayudas a zonas de montaña y desfavorecidas, ayudas a la primera instalación de jóvenes, ayudas a planes de mejora de explotaciones, y programas agroambientales. La organización agraria pide una revisión del PDR para devolverlo a la situación anterior.



Incorporación de jóvenes y mujeres al campo

ASAJA comparte las medidas de política agraria que se vienen llevando a cabo en los últimos años de **discriminación positiva para favorecer la incorporación de las mujeres y de los jóvenes al campo**. En el caso del apoyo en función del sexo femenino, ASAJA aboga porque sea sobre todo con medidas de ventajas fiscales y de cotización a la Seguridad Social, y no tanto de mayores apoyos económicos en la actividad agroganadera. Otros incentivos no están directamente vinculados con la actividad agraria, pero sí con medidas de desarrollo rural que permitan la conciliación de la vida laboral en el campo con la vida familiar, medidas que ASAJA apoya y exige.

Con respecto al apoyo a los jóvenes, ASAJA pide que se aplique de forma plena lo que establece la PAC actual, otorgando la **ayuda máxima para la primera instalación y los planes de mejora de explotaciones**, y que a lo largo de todo el periodo se disponga de **derechos de pago base de la reserva nacional** y se **incremente en el 25% el valor de los derechos en los 5 años** después de la instalación. La única

limitación que pone ASAJA a las ayudas a los jóvenes, es en medidas que creen mayor presión sobre el mercado de la tierra y que de forma directa o indirecta eleven de forma artificial el valor de las rentas y de las compra ventas. Las medidas de apoyo a los jóvenes no tienen que significar perjudicar de forma directa a otros profesionales de más de 40 años de edad.

Al igual que nos hemos manifestado en el caso de las mujeres, para los jóvenes también las primeras medidas de apoyo han de venir por la vía de mejoras fiscales, mejoras en las cotizaciones a las Seguridad Social, y acceso a la financiación con bajos tipos de interés, plazos largos y sin garantías adicionales a lo que es un proyecto viable apoyado con ayudas públicas, en manos de un joven con formación y cualificación suficiente.

ASAJA considera que todas las organizaciones políticas, económicas y sociales del medio rural tienen la obligación de incorporar a jóvenes agricultores y ganaderos y a mujeres agricultoras y ganaderas, en los órganos de toma de decisión, y muy en particular las de carácter estrictamente agrario: organizaciones profesionales agrarias, juntas agropecuarias locales, cooperativas y comunidades de regantes.



Actividades complementarias

Muchos agricultores y ganaderos emprenden proyectos de transformación y comercialización de sus productos como una fórmula para conseguir el mayor valor añadido y mejorar sus rentas. Esto es más fácil en unos subsectores que en otros, encontrando más dificultades el agricultor de productos extensivos y más posibilidades el productor de hortalizas o el que se dedica a ciertos subsectores ganaderos.

Esta segunda **faceta de agricultor transformador de sus propias materias primas y comercializador de los productos elaborados**, es un paso difícil de dar y que no abunda en Castilla y León, pero que se debe de incentivar. El recelo o falta de iniciativas tiene un compo-

nente cultural, los proyectos requieren en todo caso un plus de recursos económicos que son difíciles de conseguir, y en no pocas ocasiones las mayores trabas vienen de las excesivas exigencias legales. Teniendo claro que estos establecimientos tienen que garantizar el cuidado del medio ambiente y la salubridad de los alimentos, no parece razonable que las exigencias para la licencia de obra y de actividad de estos pequeños establecimientos, muchos de ellos artesanos, sea casi los mismos que los que se exigen a una gran empresa agroalimentaria. Flexibilizar las exigencias, acortar plazos, y reducir tasas e impuestos, es prioritario para animar a los agricultores, en particular a los jóvenes, a que transformen y comercialicen sus propios productos para satisfacer al mercado de proximidad en primer lugar y la distribución alimentaria en segundo lugar.

Las ayudas públicas a las pequeñas industrias agroalimentarias deben de tener en mayor consideración a quienes transforman sus propios productos, ocupan el territorio rural, diversifican la actividad, y generan riqueza y empleo en los pueblos.



Servicios al sector agrario


Al margen de los servicios que prestan las organizaciones profesionales agrarias, hay otras entidades privadas y sobre todo administraciones públicas, que prestan servicios de proximidad al agricultor y ganadero, servicios que desde ASAJA se pide mantener y potenciar. Es el caso de las **Secciones Agrarias Comarcales**, donde prestan sus servicios las Unidades Veterinarias y las Unidades de Desarrollo Agrario, para las que ASAJA pide los recursos humanos suficientes. En estas oficinas debería de incorporarse la guardería forestal dependiente de la consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Los servicios que prestaban las Cámaras Agrarias a las **Juntas Agropecuarias Locales** se deben de sustituir por otros órganos no administrativos, que puedan ofrecer unos servicios ágiles y de calidad en el funcionamiento y gestión de los recursos propios de estas asociaciones de agricultores y ganaderos. ASAJA apoya la gestión de las Juntas Agropecuarias en sus funciones de administrar los pastos y su patrimonio y recursos locales en general.

ASAJA valora la importancia de los **servicios de proximidad de la banca privada**, un modelo de banca minorista muy arraigado en los pueblos y en su principal actividad económica: la agricultura y la ganadería. ASAJA pide un esfuerzo y compromiso al sector bancario, en particular a las cajas rurales y a los bancos herederos de los activos de las antiguas cajas de ahorro, para mantener su tejido de oficinas en los pueblos y cabeceras de comarca importantes, descentralizando los órganos de toma de decisiones.

ASAJA se compromete a seguir potenciando su servicio de proximidad con las oficinas comarcales, dotándolas de todos los medios humanos y materiales posibles.

Para dar un mejor servicio al sector agrario, las administraciones deben de potenciar la figura de “entidades colaboradoras”, poniendo a su disposición más medios y cometidos, y se ha de potenciar todas las relaciones entre administración y administrados por procedimientos telemáticos, aunque sin exclusividad.



Mecanismos de protección de rentas: seguros agrarios

ASAJA de Castilla y León es firme defensora del sistema de seguros agrarios que se lleva implantando en España desde los primeros años de la Democracia, sobreviviendo a todos los cambios políticos, pues se ha respetado como una política esencial y vertebradora. Siendo esta la principal medida de política agraria que se lleva a cabo en el país al margen de la PAC, y siendo ejemplo para otros países que tienen mecanismos menos eficaces, ASAJA pide que se dote cada año esta medida de política agraria de presupuesto suficiente, que la Junta de Castilla y León aporte los fondos que venía aportando antes del inicio de la crisis, y que se mantenga una **permanente revisión de las principales líneas de seguro para adaptarlas a la realidad de las explotaciones**. El sector agrario y las administraciones públicas tie-

nen que trabajar para que en la mentalidad del agricultor esté el asegurar cada año toda su explotación, lo que contribuiría a rebajar los costes generales y extendería la solidaridad a todo el sistema.

ASAJA apoya la propuesta de la Junta de Castilla y León de poner en marcha, con la ayuda de fondos del Desarrollo Rural, un sistema de **gestión del riesgo o seguro de rentas**, a través de fondos mutuales vinculado al mercado de la leche de vaca, extrapolable a otros sectores.



Acceso a los medios de producción en libre competencia

La rentabilidad del sector agroganadero viene marcada, en gran medida, por los costes de los medios de producción, y la mayoría de los factores que determinan el coste de los insumos, escapan del control de los agricultores. El libre mercado en el que está inmerso el sector agrario a la hora de vender sus productos, debe de funcionar también respecto a la venta de los medios de producción, y la legislación ha de **evitar que se creen situaciones de monopolio y oligopolio** que lo alteren en perjuicio del demandante de estos bienes y servicios, y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia garantizar la competencia efectiva en estos productos. Piensos, abonos, fitosanitarios, medicamentos veterinarios, semillas y energía, son sin duda los productos cuantitativamente más importantes que necesita el agri-

cultor y ganadero, y hemos de aspirar a que el mercado nos los ofrezca al mejor precio y con los mayores estándares de calidad, respondiendo a las características que se espera de ellos. Las administraciones públicas han de promover el movimiento asociativo para que los agricultores puedan acceder mediante compras colectivas a esos productos en las mejores condiciones económicas posibles. Las diferentes barreras arancelarias en las importaciones de los productos que necesita el agricultor y ganadero, no deben de ser mayores que las que se aplican con respecto a los productos que vende el sector primario. La administración ha de intensificar la labor inspectora para comprobar que todos los productos se venden respondiendo a los **cánones de calidad establecidos**, y que no se producen fraudes en los sistemas de pesaje o medida.

Tiene una gran influencia en los costes el **sistema impositivo** (por ejemplo el Impuesto Especial de Hidrocarburos, o el impuesto sobre la electricidad, o el tipo de IVA que se aplica), por lo que reclamamos una fiscalidad justa y homologable a la de otros países con los que tenemos que competir.

La Administración ha de ser ágil a la hora de **autorizar la comercialización de nuevos productos**, ya que si cumplen los requisitos para estar en el mercado, cuanto antes entren en el circuito de la comercialización antes crearán una competencia que beneficiará al agricultor y ganadero en tanto que consumidor de los mismos.

Los fertilizantes nitrogenados, un producto de gran consumo, tienen unos costes de fabricación muy relacionados con el coste del gas natural. Las políticas que impulsen que esta fuente de energía llegue a nuestro país a un menor coste, redundarán en una mayor eficiencia en la industria del fertilizante, que en buena lógica debería de trasladarse al precio que se cobra al agricultor.

La política comercial de las grandes multinacionales que proveen de productos al campo debe de cambiar para poner al agricultor, su cliente final, en una situación mejor que en la que está. Ello se puede hacer

eliminando intermediarios que son prescindibles, y en el caso de los fertilizantes, propiciar que sea el agricultor el que compre en precampaña y almacene el abono que va a necesitar posteriormente en sus cultivos, haciendo de almacén regulador y ganando lo que ahora se lleva un tercero.

Muchos costes de los medios de producción tienen una relación muy directa con los costes del transporte. ASAJA pide que, salvaguardando la seguridad vial, se incremente los pesos máximos que se pueden transportar por las vías públicas en vehículos propios o de servicio público, cuando se trate de mercancías agroganaderas sujetas a campañas especiales (recolección del cereal, recolección del forraje, recolección de la remolacha...).

ASAJA pide que la legislación, sobre todo respecto a cuestiones impositivas, facilite los acuerdos entre sector agrícola y sector ganadero, eliminando o evitando en lo posible la presencia de intermediarios que no aportan valor añadido al producto que comercializan. Estos acuerdos suponen un avance importante en materia de sostenibilidad de la agricultura y la ganadería.



Seguridad social y tributación

ASAJA de Castilla y León defiende la especificidad del sector agroganadero que ha llevado a definir y mantener un carácter diferencial tanto a efectos de la Seguridad Social como en materia tributaria.

Respecto a la Seguridad Social, ASAJA defiende el modelo actual, enmarcado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (**SETA**), con ventajas económicas para agricultores que no superen cierto nivel de rentas, y facilitando el alta a miembros de la familia como cotitulares o colaboradores de la explotación. La reducción de las cuotas cuando se inicia la actividad es una buena medida para incorporar a los jóvenes y a las mujeres al sector.

Respecto a la Ley 28/2011 de septiembre de integración del **REASS** en el Régimen General de la Seguridad Social (asalariados), ASAJA desta-

ca el esfuerzo que ha hecho el empresario agrario debido a las mayores cotizaciones, y el incumplimiento de los compromisos que adquirió la Administración, entre otros el desarrollo reglamentario de dicha Ley, provocando inseguridad jurídica entre los empresarios agrarios.

Respecto a cuestiones tributarias, ASAJA defiende la permanencia del **Régimen Especial Agrario de IVA y del de Módulos para el IRPF**, donde puedan seguir, de forma voluntaria, la mayoría de los profesionales del campo que optan por este modelo para tener menos obligaciones formales y ahorrarse los costes de la gestión. ASAJA pide que el sistema de módulos fiscales se mantenga en las comunidades de bienes y sociedades civiles con objeto agroganadero.

La especificidad del sector agroganadero se viene teniendo en cuenta también a efectos del pago de **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, dejando exentos a los vehículos que formen parte de la explotación agrícola. Se ha de velar para que esta medida permanezca en el tiempo, y exigir a las administraciones locales que no se apliquen impuestos por la utilización de la vía pública por parte de los rebaños, que no se establezcan nuevos impuestos, que el valor catastral de bienes rústicos y urbanos en el medio rural no supere en ningún caso el valor de mercado, y que el tipo de gravamen sea el más bajo de los contemplados en la normativa en vigor.

El mecanismo establecido para la devolución del **IEH** por el consumo de gasóleo agrícola, ha sido una medida de política agraria muy beneficiosa para el sector, que le ha permitido una mayor competitividad, y que por tanto ha de permanecer en el tiempo.

Respecto a los **impuestos que recauda la Junta de Castilla y León** en las compra ventas, herencias y donaciones de terrenos rústicos, se está constatando que los precios fijados por la Junta, en muchos de los municipios, son superiores a los precios reales de mercado, lo que ocasiona una injusta tributación que tiene consecuencias negativas sobre la rentabilidad de las explotaciones y desincentiva el redimensionamiento de las mismas.

En materia de **relaciones laborales**, ASAJA es interlocutora mayoritaria de los intereses de los empleadores en sus relaciones con los representantes de los empleados. ASAJA considera como una medida de política socioeconómica fundamental, respecto al campo, contar con **suficiente demanda de mano de obra** (en contraposición con lo que ocurría antes de la crisis) para atender las necesidades habituales y de campaña, que los empleados dispongan de los conocimientos y cualificación necesarios, y que desarrollen su actividad con eficacia y garantías para su salud, previniendo los riesgos laborales y luchando entre todos contra los accidentes laborales. ASAJA se muestra partidaria de **convenios colectivos provinciales** para las actividades agropecuarias, los cuales han de converger hacia criterios comunes y homologables en las nueve provincias de Castilla y León, tanto en cuestiones económicas como en derechos y obligaciones.



Acuerdos interprofesionales

ASAJA aboga por **potenciar las interprofesionales** en las distintas producciones agrícolas y ganaderas, por llegar a acuerdos entre las partes que impulsen los contratos de compraventa respetando la cadena de valor para que se repartan los beneficios entre todos los eslabones de la cadena sin perjudicar a la parte más débil, se promoció el consumo de alimentos dentro y fuera del país, y se apliquen políticas sectoriales eficaces. Estas interprofesionales han de contar con la tutela y apoyo económico de las administraciones públicas, y se ha de contar con la presencia de la representación de la gran distribución alimentaria cuando sea el caso, ya que es un eslabón importante de la cadena con el que hay que contar. Se ha de poner a disposición de los agricultores medios para garantizar el **cumplimiento de los contratos** y medios para enjuiciar correctamente las propuestas de la parte compradora, sobre todo en contratos referenciados a distintas variables de mercado. ASAJA aboga porque todas las operaciones comerciales en el sector agroganadero vayan ligadas a un contrato de compraventa

que fije claramente el precio, condiciones de compra, y fecha cierta de pago. En este sentido, la organización tiene muchas expectativas puestas en el pleno desarrollo de la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y en la labor de inspección y control de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

ASAJA apoya todas las medidas que conduzcan a la **exportación de los productos agroalimentarios** de Castilla y León, buscando nuevos mercados que complementen los tradicionales. La exportación es de capital importancia en sectores como el vitivinícola, el cárnico, o el lácteo.

ASAJA apoya las **denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas** y otras figuras de calidad existentes en Castilla y León, y aboga por un justo equilibrio entre el sector productor y el industrial y transformador. Se les ha de exigir la correcta gestión de sus recursos, el **cumplimiento estricto de sus propias normas de calidad**, y han de destinar gran parte de sus esfuerzos a la promoción de los productos. Se ha de modificar la normativa electoral para fomentar la participación de los inscritos, que muchas veces son ajenos a dichos procesos electorales, haciendo dejación de sus obligaciones como electores y como posibles elegibles. Se ha de exigir para las figuras de calidad legalmente reconocidas el mayor reconocimiento de la Política Agrícola Común, y un lugar destacado en los acuerdos comerciales de la UE con terceros países no miembros.



Comprometidos con el medio rural

Respecto a los grupos de acción local

ASAJA considera que los grupos de acción local, por su imbricación en el territorio y por gestionar importantes recursos públicos de la Unión Europea y de la Junta de Castilla y León, tienen un papel importantísimo en el desarrollo de actividades económicas en el medio rural que se deben de traducir en mejora de la calidad de vida y en empleo. ASAJA pide que estos recursos públicos se destinen a **proyectos productivos promovidos por emprendedores privados**, y que se prime aquellos que tengan una base agroganadera, en la transformación de los productos del campo o en poner en valor el patrimonio agroganadero, y en actividades complementarias a las agrarias. La participación en la gestión de los grupos de acción local debe de ser lo más plural posible y se tienen que despolitizar. En todos los órganos de gobierno de los grupos de acción local debe de haber una representación de los agricultores y ganaderos a través de las organizaciones profesionales agrarias.

Preocupados por el desarrollo de los pueblos y el bienestar de sus habitantes

ASAJA es firme defensora del medio rural, lugar donde viven la mayoría de los agricultores y ganaderos y donde tienen su actividad económica y patrimonio. El medio rural tiene que generar actividad económica y tiene que propiciar un clima que permita una **calidad de vida** equiparable a la que tienen los habitantes de las ciudades. Por ello, ASAJA reclama servicios de calidad en materia de comunicaciones y telecomunicaciones, buena asistencia social y sanitaria, servicios de educación y cultura, y de apoyo para la conciliación de la vida familiar y profesional, servicios de ocio y deporte, locales públicos de reuniones, servicios integrales de asistencia a la tercera edad, servicios públicos de transporte, servicios religiosos, medios en seguridad ciudadana y protección de la propiedad, acceso a las fuentes de energía menos costosas y más eficientes, y en definitiva, a todo aquello que está a la mano de quienes viven en las ciudades. Las normas urbanísticas de cada ayuntamiento, y si es el caso las subsidiarias de ámbito provincial, deben de ajustarse a las necesidades y a la realidad socioeconómica de la localidad en cuestión, y tienen que tener como objetivo facilitar la vida y la actividad económica en los pequeños núcleos rurales de Castilla y León.

ASAJA desea **alternativas de empleo** y complementos a la renta agraria en el medio rural. Por ello, la organización apoya todas las iniciativas políticas que creen un clima empresarial propicio, como ventajas fiscales, menores cargas laborales en la contratación de trabajadores, y sobre todo facilidades para asentarse en polígonos o suelo industrial con terreno barato y buenos servicios.

Participación en la gobernabilidad de pueblos y municipios

ASAJA trabajará para que los habitantes de los pueblos y municipios del medio rural, y en particular los más jóvenes, se conciencien de la necesidad de **participar en la política local** y ser responsables de las decisiones que haya que tomar para mejorar el bienestar socioeconómico de la comunidad. La presencia de jóvenes, en el caso que nos ocupa

agricultores, con preparación suficiente y con inquietudes, al frente de los entes locales, es garantía de que se gobernará conociendo y compartiendo los intereses de los destinatarios de las políticas que se pretenden, y que no gobernarán otros movidos por otros intereses que no siempre son nobles.

**Ratificado por el
IX Congreso ASAJA Castilla y León.
Valladolid, 26 agosto de 2016.**



www.asajacyl.com

